



Proyecto de **declaración**

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires vería con agrado, la promoción y desarrollo de los Centros Comerciales a Cielo Abierto en ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a propuesta del Consejo Económico y Social de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires,

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente proyecto de declaración pretende promover y desarrollar los Centros Comerciales a Cielo Abierto (CCCA) en la Ciudad de Buenos Aires.

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en su artículo 48 establece que “Es política de Estado que la actividad económica sirva al desarrollo de la persona y se sustente en la justicia social. La Ciudad promueve la iniciativa pública y la privada en la actividad económica en el marco de un sistema que asegura el bienestar social y el desarrollo sostenible. Promueve el desarrollo de las pequeñas y medianas empresas, los emprendimientos cooperativos, mutuales y otras formas de economía social, poniendo a su disposición instancias de asesoramiento, contemplando la asistencia técnica y financiera”.

El comercio minorista representa un importante factor de recaudación y de movilización de las fuerzas productivas en la Ciudad. En igual sentido los Centros Comerciales a Cielo Abierto se constituyen como un modelo de gestión asociado y de expresión de las particularidades de la cultura de cada uno de los barrios, así como de la identidad de los mismos, manteniendo un importante rol en la vida social y económica de la Ciudad.

Los CCCA son una tendencia en continuo crecimiento en otras ciudades del mundo. Su creación y consolidación dependen, por un lado, de la participación del Estado para brindar infraestructura, recursos y organización a los espacios comerciales y, por otro, de la participación de asociaciones comerciales independientes para que brinden una oferta integrada, una imagen unificada y una estrategia que tenga como finalidad la búsqueda de acciones de promoción conjuntas.

Las ventajas de los CCCA son vastas: jerarquizan y revitalizan una determinada zona, generan un impacto positivo sobre el empleo de la Ciudad (ya que el comercio minorista emplea más del triple de mano de obra que los hipermercados y supermercados, y más del doble que los shoppings), favorecen la descentralización barrial evitando traslados innecesarios, incrementan la competitividad del comercio minorista tradicional y expresan las particularidades culturales de cada uno de los barrios, como espejos de su identidad.

La forma de intercambio económico y social que se da en el entorno comercial y urbano de la Ciudad requiere de la mejora de la calidad del servicio y de la competitividad, mediante la gestión unificada de procesos comunes.

La efectiva delimitación y gestión de los Centros Comerciales a Cielo Abierto, permite la implementación de mejoras urbanísticas, visuales, comunicacionales y de promoción comercial, que contribuyen directa o indirectamente a mejorar el acceso y la permanencia del público en las áreas comerciales.

Por ello, resulta necesario la generación y ejecución de políticas públicas tendientes al desarrollo de los espacios urbanísticos comerciales y a la creación y mantenimiento de los Centros Comerciales a Cielo Abierto en la Ciudad.

Por todo lo anteriormente expuesto, se solicita la aprobación del presente Proyecto de Declaración.